



Ayuntamiento de Torrejón el Rubio

BANDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 167.1, de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, **los propietarios de toda clase de terrenos**, instalaciones, construcciones y obras (incluidos solares y parcelas) **están obligados a mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.**

Por ello, estando próxima la llegada de las altas temperaturas, propias de la época estival, **se apela a la responsabilidad de los propietarios y se les insta a que realicen las correspondientes tareas de limpieza y una gestión adecuada de los residuos resultantes**, con el fin de prevenir y reducir el posible riesgo de incendios en el municipio.

A tal efecto, se establece de plazo hasta el próximo **31 de mayo de 2026** para la total ejecución de dichos trabajos. Transcurrida dicha fecha sin que se haya procedido a la limpieza, el Ayuntamiento dictará las oportunas **órdenes de ejecución** y, en caso de persistir el incumplimiento, se incoará el correspondiente **expediente sancionador.**

En Torrejón el Rubio, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Nazaret del Montfragüe Gordo Reyes
(Alcaldesa Ayto. Torrejón el Rubio)

